



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2018-034
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA POR
LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD SOCIAL (GGCNSS)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO
DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

F. S. R.

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 18 del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2018-034
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

[Handwritten signature]

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, para el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

[Handwritten signature]

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas practicó una auditoría financiera a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el

[Handwritten signature]

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.

ATENDIDO, a que la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, a los estados financieros de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), evidencia las situaciones siguientes:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 REGISTROS CONTABLES. 1.2 PRESTACIONES LABORALES. 1.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS. 1.4 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS. 1.5 ACTIVOS FIJOS (BIENES DE USO). 1.6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2. NOTAS

2.1 DISPONIBILIDADES. 2.2 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR. 2.3 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. 2.4 INVENTARIO DE CONSUMO. 2.5 BIENES DE USO NETO. 2.6 BIENES INTANGIBLES. 2.7 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES. 2.8 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. 2.9 DEDUCCIONES Y RETENCIONES POR PAGAR. 2.10 TRANSFERENCIAS POR PAGAR. 2.11 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES. 2.12 PATRIMONIO. 2.13 SERVICIOS PERSONALES. 2.14 SERVICIOS NO PERSONALES. 2.15 MATERIALES Y SUMINISTROS. 2.16 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 010538 y 010539, de fecha 12 de julio del año 2018, al Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, y al Gerente General, el informe provisional de la auditoría practicada a los estados financieros de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017; a los fines de que procedieran de conformidad con la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables; contados a partir de la fecha de recibo de las comunicaciones de referencia; en tal sentido, luego de ponderar el escrito de réplica realizado por la entidad auditada, procede la emisión del informe final de la Auditoría practicada, de conformidad con las prescripciones de la ley.

ATENDIDO, a que la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTO, el informe de la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley n.º 87-01, de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

VISTO, el Decreto n.º 524-09, de fecha 21 de julio del año 2009, Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública.

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTO, el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, emitido mediante Decreto del Poder Ejecutivo n.º 491-07, de fecha 10 de septiembre del año 2007.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que la opinión sin salvedad de la presente auditoría, evidencia que, los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido del 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente resolución al ente auditado, al Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, al Gerente General, así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, en ocasión de la opinión sin salvedad de la presente auditoría, y el Informe Legal que expresa que, los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de los recursos públicos; se observa que el desempeño de los funcionarios y servidores públicos actuantes, se enmarca dentro de los principios éticos y morales que regulan el correcto desempeño de la Función Pública.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.

T.A.R.
mto



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LCDA. MARGARITA MELECIANO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-034, que aprueba la auditoría financiera practicada a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017.

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (GGCNSS), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría Financiera practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017, evidencia las observaciones siguientes:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

1.1 REGISTROS CONTABLES.

El proceso de clasificación, codificación y registro contable se realiza con apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Nicsp), Normas Internas de Auditoría Gubernamental (Niagu), así como a las normas en materia de contabilidad gubernamental, legítimamente emanadas de los organismos reguladores del Estado.

1.2 PRESTACIONES LABORALES.

La Ley 41-08 de Función Pública rige las relaciones laborales entre el gobierno y sus empleados, esta establece el pago de prestaciones sociales a los empleados despedidos sin causas justificadas. El valor de la compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado.



1.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS.

Los Estados Financieros están presentados en pesos dominicanos de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público que establecen que la medición de los hechos contables debe presentarse en una única moneda.

1.4 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Según las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acerca del reconocimiento de los ingresos y gastos, establece: el reconocimiento y su posterior registro contable se efectuará sobre la base del devengado, tanto para los ingresos como para los gastos, en un todo de acuerdo con las normas fundamentales de contabilidad. Para el caso de los ingresos cuando el momento del devengado no sea perfectamente determinado se utilizará el percibido como criterio básico de contabilización. El devengado será el criterio que predomine a los fines definir el resultado de una transacción en particular.

La principal fuente de financiamiento del CNSS son los aportes del Gobierno Central, consignados en el Presupuesto Nacional, según establece el párrafo único del Artículo 22 de la Ley 87-01.

1.5 ACTIVOS FIJOS (BIENES DE USO).

Los Bienes de Uso, se registran al costo de adquisición. En los casos que no fue posible obtener este valor y donde el activo había excedido su tiempo de vida útil, se le asignó el valor de RD\$1.00 (Un peso con 00/100). El cálculo de la depreciación corresponde al método de línea recta, tomando como referencia la metodología para el levantamiento de Activos Fijos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

Corresponde a la Dirección General de Bienes Nacionales velar por el saneamiento y registro de las propiedades en las cuales el Estado tenga el



derecho de propiedad o cualquier otro derecho real, según establece el Artículo 13 de la Ley 1832, d/f 30/06/1941.

1.6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Las operaciones de la institución están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta; según lo contempla el Artículo 299, inciso a) del Código Tributario de la República Dominicana, Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992. No obstante, la institución se constituye en agente de retención por los empleados a sueldos y los servicios prestados en relación de no dependencia sujetos al pago de este impuesto, conforme a la disposición de la ley.

2. NOTAS.

2.1 DISPONIBILIDADES.

La Disponibilidad del CNSS al 31 de diciembre de 2017-2016 se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Caja General	0	0
Caja Chica CNSS	20,000	20,000
Caja Chica Oficina Regional 0	10,000	10,000
Caja Chica Oficina Regional I	6,500	6,500
Caja Chica Oficina Regional II	6,500	6,500
Total de los fondos de Caja Chica	43,000	43,000
Banco de Reservas CNSS	1,522	9,603
Colectora CNSS-CUT	4,500,196	9,770,963
Banreservas (RNC Virtual)	25,068,967	25,068,967
Cuenta Única del Tesoro	751,604,520	737,964,411
Total Bancos	781,175,205	772,813,944
Disponibilidades en Caja y Bancos	781,218,205	772,856,944



2.2 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Las Cuentas y Documentos por Cobrar al 31 de diciembre de 2017-2016 están compuestas por:

Descripción	2017	2016
Cuentas por Cobrar Empleados	16,842	2,728
Almuerzo por Cobrar	29,117	29,117
Otras Cuentas por Cobrar Empleados	446,685	446,685
Reclamaciones por Cobrar	248,390	248,390
Anticipo ISR Por Cobrar	5,710	5,710
Complementario SFS por Cobrar	0	0
Cuentas por Cobrar Ingresos Devengados	1,698,090	1,760,090
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por Clasificar	61,267	71,250
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	2,506,101	2,563,970

2.3 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Los Gastos Pagados por Anticipado al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Alquileres y Rentas	3,507	3,507
Edificios y Locales	301,350	301,350
Seguros Bienes Inmuebles	197,169	197,510
Seguros Bienes Muebles	154,070	155,980
Total Gastos Pagados por Anticipado	656,096	658,347

2.4 INVENTARIO DE CONSUMO.

El Inventario de Consumo al 31 de diciembre de 2017-2016 se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Materiales y Suministros de Oficina	3,989,423	4,630,308
Materiales y Útiles de Cocina y Limpieza	597,742	658,446
Publicaciones e Impresos	190,008	196,024
Suministro Alimentos y Bebidas	573,531	276,963
ITBIS Compras en Tránsito	37,267	17,447
Total Inventario de Consumo	5,387,971	5,779,188



2.5 BIENES DE USO NETO.

Los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2017-2016, están compuesto por:

Descripción	2017	2016
Maquinarias y Equipos de Producción	0	3,405,703
Cámaras Fotográficas y de Video	412,228	334,766
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	13,132,979	13,132,979
Equipos de Computación	25,907,205	21,673,340
Equipos Médicos, Sanitarios y Veterinarios	904,325	904,325
Equipos de Comunicación y Señalamiento	4,724,114	4,718,942
Equipos y Muebles para Oficinas	9,387,324	9,580,805
Electrodomésticos	66,815	34,937
Equipos Varios	0	102,048
Sistema Acondicionado de Aire y Calefacción	1,311,444	1,159,599
Equipos de Generación Eléctrica,		
Aparatos y Acces	3,752,605	0
Otros Equipos	243,764	0
Terrenos	21,160,000	21,160,000
Descripción	2017	2016
Edificios	44,988,513	44,988,513
Mejoras a Edificaciones	4,629,525	4,629,525
Equipos de Seguridad	0	0
Obras de Arte y Elementos Coleccionables	505,421	505,421
Deprec. Maquinarias y Equipos de Producción	18,304	(2,343,510)
Deprec. Equipo Educativo, Científico y Recreativo	(1,298)	(1,298)
Deprec. Cámaras Fotográficas y de Videos	(109,095)	(39,461)
Deprec. Equipo de Transporte,		
Tracción y Elevación	(11,166,088)	(10,207,005)
Deprec. Equipos de Computación	(19,360,742)	(18,029,470)
Deprec. Equipos Médicos,		
Sanitarios y Veterinarios	(883,488)	(863,313)
Deprec. Equipos de Comunicación		
y Señalamiento	(4,334,215)	(3,433,451)
Deprec. Equipos y Muebles para Oficinas	(7,591,685)	(6,914,367)
Deprec. Equipos Varios	0	(55,597)
Depreciación Sistema Acond. de Aire	(939,543)	(844,249)
Depreciación Acum Eq Generación Elect	(2,672,786)	0
Deprec Acum Otros Equipos Varios	(69,578)	0
Deprec. Edificios	(12,650,680)	(11,752,407)
Depreciación Electrodomésticos	(5,550)	(1,076)
Deprec. Otros Bienes de Uso	(26,173)	0



Amortización Programas de Cómputos	(1,495,684)	(1,495,684)
Otras Amortizaciones Bines de Uso	(752,476)	(752,476)
Total Bienes de Uso	69,085,485	69,597,539

2.6 BIENES INTANGIBLES.

Los Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Paquetes y Programas de Computación	14,817,167	14,817,167
Programas de Computación	8,077,887	8,077,887
Licencias Informáticas	16,525,886	8,782,113
Total Bienes Intangibles	39,420,939	31,677,166

2.7 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Los Otros Activos No Corrientes al 31 de diciembre de 2017-2016, se componen por:

Descripción	2017	2016
Depósito Tel. Fax y Cable	20,000	20,000
Depósitos Alquileres	351,082	351,082
Otras Fianzas y Depósitos	6,000	6,000
Total Otros Activos no Corrientes	377,082	377,082

2.8 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Las Cuentas por Pagar a Proveedores y Contratistas al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Proveedores Directos Internos a Pagar Corto Plazo	(1,312,856)	(1,651,496)
Cuentas por Pagar Empleados	(4,204)	(4,204)
Total Cuentas por Pagar	(1,317,060)	(1,655,700)



2.9 DEDUCCIONES Y RETENCIONES POR PAGAR.

Las Deducciones y Retenciones por Pagar al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
ITBIS Retenido Persona Física por Pagar	0	0
ITBIS Retenido Pers. Jurídicas por P.	0	0
ITBIS Retenido Serv. Liberales	0	0
ISR Retenido a Asalariados	(60,611)	(60,611)
ISR Retenido a Proveedores del Estado	(606,235)	(606,235)
ISR Retenido Personas Físicas	0	0
ISR Retenido Personas Jurídica (Morales)	(33,739)	(33,739)
Total Deducciones y retenciones por Pagar	(700,585)	(700,585)

2.10 TRANSFERENCIAS POR PAGAR.

Las Transferencias por Pagar al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Transferencias al Sector Público a Pagar	771,783,263	742,869,536
Total Transferencias por Pagar	771,783,263	742,869,536

2.11 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.

Los Otros Pasivos No Corrientes al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Regalía Pascual	0	0
Provisión para pagos de Vacaciones	(29,934)	0
Provisión para Pago de Dietas en el País	(323,000)	(180,000)
Otras Provisiones	(7,176)	(6,150)
Total Otros Pasivos no Corrientes	(360,110)	(186,150)



2.12 PATRIMONIO

El Patrimonio al 31 de diciembre de 2017-2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Resultados de Ejercicios Anteriores	(113,637,699)	(119,544,402)
Resultado del Ejercicio	13,569,896	5,906,703
Ajustes del Período	56,531,589	56,531,587
Ajustes de Periodos Anteriores	(80,954,647)	(80,992,153)
Total Patrimonio	(124,490,861)	(138,098,265)

2.13 SERVICIOS PERSONALES.

Los desembolsos por concepto de Servicios Personales, realizados durante el período auditado, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Sueldos Fijos	66,430,867	61,266,392
Sueldo al Pers Nominal en Periodo Probatorio	263,333	269,322
Primas por Antigüedad	0	729,638
Compensación por Gastos de Alimentación	323,750	309,650
Compensación por Horas Extraordinarias	159,025	130,655
Primas de Transporte	72,000	72,000
Compensación por Servicios de Seguridad	1,152,267	1,184,567
Compensación por Resultados	17,805,606	10,315,025
Bono Escolar	1,310,000	1,380,000
Otras Gratificaciones	137,500	137,500
Dietas	6,879,000	5,268,000
Gastos de Representación	216,000	24,223
Sueldo Anual No. 13 (Regalía Pascual)	5,631,158	5,210,460
Prestaciones Laborales	0	325,224
Prestación Laboral por Desvinculación	0	1,797,580
Vacaciones	43,778	322,473
Contribuciones al Seguro de Salud	4,055,586	3,788,157
Contribuciones al Seguro de Pensiones	4,504,797	4,187,201
Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	430,465	399,563
Total Servicios Personales RDS	109,415,132	97,117,630



2.14 SERVICIOS NO PERSONALES.

Los desembolsos por concepto de Servicios No Personales, realizados durante el período auditado, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Teléfono Local	1,932,497	1,987,030
Correo y Telefax	19,518	16,389
Internet y TV por Cable	1,777,170	1,652,527
Electricidad	7,307,953	7,489,929
Agua y Alcantarillado	127,276	130,546
Residuos Sólidos (Basura)	96,325	79,814
Publicidad y Propaganda	1,527,027	1,677,754
Impresión y Encuadernación	340,434	915,647
Viáticos Dentro del País	62,550	83,108
Viáticos Fuera del País	65,504	111,766
Pasajes	62,710	187,625
Peaje	1,880	1,000
Alquileres de Edificios y Locales	5,894,745	5,593,144
Otros Alquileres	17,500	24,350
Seguros de Bienes Inmuebles	789,018	763,733
Seguros de Bienes Muebles	618,192	618,254
Seguros de Personas	397,563	474,161
Obras Menores en Edificaciones	0	23,600
Serv. Especiales Mantenimiento y Reparac.	400,607	259,361
Instalaciones Eléctricas	0	4,400
Maquinarias y Equipos	457,285	1,716,389
Mantenimiento y Reparación Muebles y Eq. de Ofic.	407,218	0
Mantenimiento y Reparación Equipos Computación	47,064	14,042
Comisiones y Gastos Bancarios	4,630	7,775
Servicios Especiales	34,630	1,037,842
Estudios de Ingeniería, Arq. Análisis Factibilidad	47,200	7,406
Servicios Jurídicos	1,106,368	1,626,424
Servicios de Capacitación	1,890,530	991,411
Servicios de Informática y Sistema Computarizado	1,101,123	439,754
Otros Servicios Técnicos Profesionales	14,509,209	12,988,751
Impuestos, Derechos y Tasas	1,600	3,000
Fumigación	220,660	60,180



Lavandería	4,309	3,790
Limpieza e Higiene	1,055,838	350,315
Eventos Generales	1,219,164	336,230
Festividades	1,490,188	1,584,435
Total Servicios no Personales	45,035,485	43,261,882

2.15 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Los desembolsos por concepto de Materiales y Suministros, durante el período auditado, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Alimentos y Bebidas para Personas	3,795,150	3,327,722
Productos Agroforestales y Pecuario	71,078	234,473
Acabados Textiles	72,098	212,506
Prendas de Vestir	75,746	1,148,930
Calzados	29,842	14,603
Papel de Escritorio	214,141	364,598
Productos de Papel y Cartón	518,853	181,963
Productos de Artes Gráficas	55,786	24,098
Productos de Cemento y Asbesto	0	4,680
Cemento, Cal y Yeso	0	10,720
Libros, Revistas y Periódicos	29,200	37,400
Combustibles y Lubricantes	4,130,250	4,407,000
Productos Químicos y Conexos	58,310	122,155
Útiles Menores Médico-quirúrgicos	0	35,919
Productos Farmacéuticos y Conexos	23,218	12,181
Llantas y Neumáticos	67,176	74,000
Artículos de Plásticos	137,864	52,917
Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	4,645	0
Productos Metálicos	41,933	28,250
Material de Limpieza	102,731	106,018
Útiles de Escritorio y Oficina	1,745,188	562,098
Útiles de Cocina y Comedor	25,145	66,447
Productos Eléctricos y Afines	234,091	553,728
Materiales y Útiles de Informática	343,552	148,092
Productos y Útiles Varios para		
Artículos Festivos	175,000	61,501
Útiles Diversos	134,001	217,938
Total Materiales y Suministros	12,084,998	12,009,937



2.16 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.

El detalle de las Transferencias y Donaciones Corrientes es como se presenta a continuación:

Descripción	2017	2016
Ayudas y Donaciones a Personas	99,258	0
Becas y Viajes de Estudio	0	588,000
Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro	147,000	393,050
Transf. Ctes. Ocasionales Asoc Sin Fines de Lucro	66,000	0
Cuotas Internacionales	1,090,030	1,035,776
Total Transferencias y Donaciones Corrientes	1,402,288	2,016,826

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría Financiera practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017, evidencia que, después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar; en tal sentido se establece que, los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal sentido, procede observar



las disposiciones contenidas en el artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresa textualmente lo siguiente:

“Artículo 45. Presunción de Legalidad. Se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, a menos que del contenido de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicadas por la Cámara de Cuentas resulte lo contrario”.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría Financiera practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2017, evidencia que, los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de los recursos públicos; se observa que el desempeño de los funcionarios y servidores públicos actuantes, se enmarca dentro de los principios éticos y morales que regulan el correcto desempeño de la Función Pública.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

